

2019 - 14103

29/01/2019 13:37

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

**EDICTO**

Yo, Amalia Isabel Jimenez Almeida, notario del ilustre colegio de Canarias, con residencia en Las Palmas de Gran Canaria.

**HAGO CONSTAR**

Que en esta notaría se está tramitando **expediente notarial para acreditar la mayor cabida de finca inscrita**, de fecha **expediente notarial para acreditar la mayor cabida de finca inscrita**, de fecha 11 de enero de 2019, número 75 de protocolo, con el fin de acreditar la mayor cabida de la finca de la que en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, son propietarios **Don Ariel Rivero Guerra**, mayor de edad, ingeniero técnico, soltero, de esta vecindad, con domicilio en la calle Yucatan, número 41, con dni 78504006S y **Doña Inmaculada del Pino Calvo Rodríguez**, mayor de edad, técnico en farmacia, soltera, de esta vecindad, con el mismo domicilio que el anterior, con dni 7848213B.

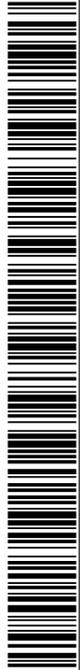
Dicha finca es la siguiente:

Con arreglo a su **descripción registral**:

**Urbana: parcela de terreno** situada donde llaman "Cortijo de Gonzalo" y parte del mismo conocido como "Lomo del Salto del Negro", concretamente entre las calle denominadas en la actualidad **Guanajuato** y **Potosí**, de éste término municipal, y que linda: al sur o frontis, en línea de siete metros, con la calle Guanajuato, **hoy numero 93 de gobierno**; al norte o fondo, en otra línea de igual longitud, con la calle Potosí; al naciente o derecha entrando, en línea de quince metros, con la parcela de la misma procedencia que la que se describe propiedad actualmente de don Juan Miguel Diepa Rojas, antes de Don Augusto Servando Caballero Rodríguez; y al poniente o izquierda, en otra línea de igual longitud, con parcela de la misma procedencia propiedad actualmente de Don Armando Sánchez Rivero.

Ocupa una superficie de 105,00 METROS CUADRADOS.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Las Palmas, al tomo 2064, libro 543, folio 10, finca registral número **41041** e inscripción 2ª.



V006754ad1371d176907e3055010d23w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=V006754ad1371d176907e3055010d23w>

Documento firmado por: AMALIA ISABEL JIMENEZ ALMEIDA	Fecha/hora: 29/01/2019 13:36
---	---------------------------------

2019 - 14103

29/01/2019 13:37

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

**Referencia catastral: 8243914DS5084S0001AE.**

Con arreglo a su **descripción catastral:**

**Urbana.-** parcela situada en la calle Guanajuato, número 93, de Las Palmas de Gran Canaria.

Superficie: 110,00 M<sup>2</sup>.

Linderos: norte y naciente, parcela 8243925DS5084S0001FE cuyo titular catastral es Don Juan Miguel Diepa Rojas; sur, calle Guanajuato; y poniente, parcela catastral 8243918DS5084S cuyo titular es una comunidad de propietarios.

**Y siendo su descripción con arreglo a la realidad física y actual:**

**Urbana.-** parcela situada entre las **calles Guanajuato, número 93 de gobierno y Potosí,** de Las Palmas de Gran Canaria.

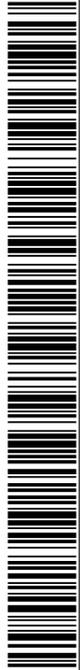
Superficie: **142,37 m<sup>2</sup>.**

Linderos: norte, calle Potosí; naciente, parcela 8243925DS5084S0001FE cuyo titular catastral es Don Juan Miguel Diepa Rojas; sur, calle Guanajuato; y poniente, parcela catastral 8243918DS5084S cuyo titular es una comunidad de propietarios.

Las personas que puedan resultar perjudicadas por dicho expediente, (especialmente Don Armando Sánchez Rivero y Doña María Agustina López Viota y Melián) durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto, comparecer en mi notaría sita en la calle Franchy y Roca, número 5-1º, en horas de despacho, de 8.30 a 15 horas, de lunes a viernes, para oponerse a la tramitación del expediente o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos, aportando pruebas escritas de los mismos. Esta publicación se realiza al amparo de lo exigido por el artículo 203 de la ley hipotecaria, en relación con el artículo 201 de la misma ley.

Esta publicación se realiza al amparo de lo dispuesto en los artículos 201 y 208 de la ley hipotecaria.

**LA NOTARIO**



V006754ad1371d1766907e3055010d23w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=V006754ad1371d1766907e3055010d23w>

Documento firmado por: AMALIA ISABEL JIMENEZ ALMEIDA	Fecha/hora: 29/01/2019 13:36
---	---------------------------------